

Casablanca,

-5 DIC 2013



VISTOS:

- 1.- La 2ª modificación del convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa de Apoyo Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese 2ª modificación del convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa de Apoyo Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Casablanca.



II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretaría Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Social
Jurídico

**2º MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIOLABORAL DEL INGRESO ÉTICO
FAMILIAR**

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

E

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

En la comuna de Viña del Mar, a 28 días del mes de Octubre de 2013, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, en adelante "el FOSIS", RUT N° 60.109.000-7, representado por su Director Regional don **RODRIGO JARUFE FUENTES**, ambos con domicilio en Libertad N°149, Viña del Mar, por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de Casablanca**, en adelante "la Municipalidad", RUT N°69.061.400-6, representada por su Alcalde Don **Rodrigo Martínez Roca**, ambos domiciliados en Constitución 111, Región de Valparaíso, acuerdan suscribir la modificación de convenio que consta en las estipulaciones siguientes:

PRIMERO:

El FOSIS y la Municipalidad, con fecha 15 de Enero de 2013 del año 2013, celebraron un convenio de colaboración y transferencia de recursos, tendiente a la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 273 de la Dirección Regional FOSIS Valparaíso.

SEGUNDO:

El FOSIS y la Municipalidad, con fecha 17 de Julio de 2013, celebraron una Modificación al Convenio de Transferencias que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2944 de la Dirección Regional FOSIS Valparaíso.

TERCERO:

Por el presente instrumento, las partes acuerdan efectuar una 2º Modificación al Convenio de Transferencias del Programa de Acompañamiento Sociolaboral, el cual considera un reajuste de los montos a transferir por concepto de la 3º Cuota, la cláusula quinta del Convenio de Transferencias y la cláusula tercera de la primera modificación del convenio, de la manera que a continuación se señala:

En la cláusula quinta del Convenio de Transferencias y en la cláusula tercera de la Modificación del Convenio, numeral cuatro, el encabezado, letras a, b, c y d, donde dice:
"4. Aportar para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral, en el año

2013, un monto de \$6020479.- (seis millones veinte mil cuatrocientos setenta y nueve pesos) destinado única y exclusivamente a las siguientes materias:

- a. \$4281088.- (cuatro millones doscientos ochenta y un mil ochenta y ocho pesos) por concepto de:
 - i. Honorarios para la contratación de Asesores Laborales, considerando una renta bruta mensual por media jornada de \$386008.- (trescientos ochenta y seis mil ocho pesos) para 11 meses del año
- b. \$0.- (cero pesos) para la ejecución de talleres programáticos a realizar con los participantes del Programa Sociolaboral durante el año.
- c. \$1160000.- (un millón ciento sesenta mil pesos), para financiar gastos asociados, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo del Programa en la comuna, según se especifica en el Plan de Cuentas descrito en el Anexo N°4.

Las comunas cuya Unidad de Acompañamiento no haya actualizado el material comunicacional y de identificación del cual disponen, deberán asignar recursos al ítem de material de oficina del plan de cuentas, para realizar su actualización en función de la implementación del Ingreso Ético Familiar desde el año 2013".

- d. \$579391.- (quinientos setenta y nueve mil trescientos noventa y un pesos) para financiar gastos de movilización de usuarios, correspondiendo a la participación de las personas en las sesiones de acompañamiento Sociolaboral.

Debe Decir:

"4. Aportar para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral, en el año 2013, un monto de \$ 5494266.- (cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos) destinado única y exclusivamente a las siguientes materias:

- a. \$ 3862194 (tres millones ochocientos sesenta y dos mil ciento noventa y cuatro pesos) por concepto de:
 - i. Honorarios para la contratación de Asesores Laborales por media jornada, considerando una renta bruta mensual de \$386008.- (trescientos ochenta y seis mil ocho pesos) hasta el 31 de Diciembre de 2013.
- b. \$0.- (cero pesos) para la ejecución de talleres programáticos a realizar con los participantes del Programa Sociolaboral durante el año.
- c. \$1532071 (un millón quinientos treinta y dos mil setenta y dos pesos), para financiar gastos asociados, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo del Programa en la comuna, según se especifica en el Plan de Cuentas descrito en el Anexo N°4.

Las comunas cuya Unidad de Acompañamiento no haya actualizado el material comunicacional y de identificación del cual disponen, deberán asignar recursos al ítem de material de oficina del plan de cuentas, para realizar su actualización en función de la implementación del Ingreso Ético Familiar desde el año 2013".

d. 100000.- (cien mil pesos) para financiar gastos de movilización de usuarios, correspondiendo a la participación de las personas en las sesiones de acompañamiento sociolaboral”.

CUARTO:

Finalmente, se modificará el número de cuotas establecidas para la transferencia de recursos, fijadas inicialmente en dos cuotas de 50% cada una, según lo establecido en el párrafo penúltimo del numeral cuarto de la cláusula quinta del convenio objeto de la presente modificación.

De este modo, por este instrumento, FOSIS transferirá a la Municipalidad los recursos del convenio en tres cuotas, según los siguientes hitos:

- La primera cuota, ya transferida: por un monto de \$2640240 (dos millones seiscientos cuarenta mil doscientos cuarenta pesos), transferida una vez tramitado totalmente el acto administrativo expedido por el FOSIS que aprobó el convenio original.
- La segunda cuota: que corresponde al monto de \$ 2640240 (dos millones seiscientos cuarenta mil doscientos cuarenta pesos) será transferido una vez finalizado quinto mes de ejecución del convenio.
- La tercera cuota: correspondiente a \$213787 (doscientos trece mil setecientos ochenta y siete pesos), será transferida una vez tramitado el acto administrativo expedido por el FOSIS que aprueba la presente modificación de convenio.

QUINTO:

La personería del Director Regional, don RODRIGO JARUFE FUENTES consta en la Resolución Exenta Nº566 del 05 de Noviembre de 2012 del FOSIS, y la personería del/la Alcalde/sa, Don Rodrigo Martínez Roca, consta en Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que lo proclamó como Alcalde/sa definitivamente electo/a.

SEXTO:

En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del referido convenio.

La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.


RODRIGO JARUFE FUENTES
FONDO DE SOLIDARIDAD E
INVERSIÓN SOCIAL
REGIÓN VALPARAISO


RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

RESOLUCION EXENTA N° 3876

MAT: Aprueba Segunda Modificación.
Convenio de Transferencia de Recursos.
Programa Apoyo Sociolaboral.
Ingreso Ético Familiar. Año 2013.
I. Municipalidad de Casablanca.

Viña del Mar, **13** Dic 2013

VISTOS:

- Lo dispuesto en el título II de la Ley N°18.989.
- Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Resolución Exenta N° 566 del 5 de Noviembre de 2013 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- La Resolución Afecta N° 163 del 30 de Agosto de 2011 del FOSIS Central.
- La Ley N° 20.641 de Presupuesto Sector Público año 2013.

CONSIDERANDO:

El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 15 de Enero de 2013, suscrito entre el FOSIS y la I. Municipalidad de Casablanca, en el marco del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar; aprobado por Resolución Exenta N° 273 de 2013 por la Dirección Regional de FOSIS.

Que dicho convenio fue modificado con fecha 17 de Julio de 2013, modificación que fue aprobada por Resolución Exenta N° 2944 de 2013 de la Dirección regional de FOSIS.

Que se hace necesario adecuar algunos ítems de la modificación del convenio individualizada precedentemente.

RESUELVO:

1.-Apruébese la modificación de fecha 28 de Octubre de 2013, suscrita entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Casablanca, efectuada a la primera modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar año 2013; documento que se adjunta formando parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO JARUFE FUENTES
Director FOSIS
Región de Valparaíso

RJF/JJV/KMA